

ENCIA
VIAS

EXTRACTO

PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTI-COMPAÑÍA PRODUCTOS LACTEOS BELLALAC CIA.

PRODUCTOS LACTEOS BELLALAC CIA. LTDA., se inscribió escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Metropolitano de Quito, el 20 de Marzo de 2008, en el Libro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 1823, de junio de 2008.

Y APROBACIÓN. La escritura pública de disolución y anticipada de la compañía **PRODUCTOS LACTEOS BELLALAC CIA. LTDA.**, otorgada el 14 de noviembre de 2008 ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJLC.12.6486** de 12 de Diciembre de 2012.

Comparece al otorgamiento de la escritura pública de disolución y anticipada de la compañía **PRODUCTOS LACTEOS BELLALAC CIA. LTDA.**, en su calidad de Representante Legal de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación de la referida escritura pública pertinente, por efectos de oposición de Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, en virtud del Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de la misma, previo a su inscripción.

OPUESTIÓN. Se pone en conocimiento del público la inscripción y anticipada de la compañía **PRODUCTOS LACTEOS BELLALAC CIA. LTDA.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a su inscripción puedan presentar su oposición ante el Jefe de la Oficina Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los 20 días contados desde la fecha de la última publicación de la escritura pública, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Jefe de la Oficina Civil que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, mediante Resolución de providencia recalcada sobre ella, para que se proceda a la inscripción o de no ser notificada en la forma antes mencionada, se inscribirá la referida escritura pública de disolución y anticipada de la compañía, previo al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 12 de Diciembre del 2012

TRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
ABOGADA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
Ene. 9-10-11 (109872)

AVISO DE CIERRE A ACREEDORES EN LA PRENSA

El artículo 393 de la Ley de Compañías se comunicó a los acreedores de **FOMACOSA C.A. EN LIQUIDACIÓN** que en los 20 (veinte) días contados desde la última publicación de este aviso, presentar los documentos que acrediten su derecho como acreedores, a la siguiente dirección: ONCEAVA ETAPA DE LA ALBORADA 5.

no arriba mencionado se tomará en cuenta únicamente aquellos que hayan probado su derecho en dicho término, de lo contrario no serán reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía.

ATENCIÓN

LIQUIDADORA DE FOMACOSA C.A.

KATHERINE FIRMAT CHANG
(68)

CONSTRUCCION.

La compañía **COLORCON S.A. SOLUCIONES INNOVADORAS DE ACABADOS PARA LA CONSTRUCCION** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón **GUAYAQUIL**, el 13/Noviembre/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJ.C.G.12. 0007396** el 26 de Noviembre del 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón **GUAYAQUIL**, provincia de **GUAYAS**.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.100,00 Número de Acciones 1.100 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 2.200,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA COMPAÑÍA TIENE POR OBJETO PRINCIPAL LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, CONSIGNACIÓN, VENTA AL POR MAYOR Y MENOR, ASÍ COMO LA VENTA A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES (...)

Guayaquil, 26 de Noviembre del 2012

Ab. Efrén Roca Sosa
ESPECIALISTA JURÍDICO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(110061)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PESQUERA DEL SOL S.A. PESQUESOL

La compañía **PESQUERA DEL SOL S.A. PESQUESOL** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto Suplente del Cantón **GUAYAQUIL**, el 04/diciembre/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ. DJC.G.13. 0000011** el 3 de enero de 2013.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón **GUAYAQUIL**, provincia de **GUAYAS**.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, A LA ACTIVIDAD PESQUERA EN SUS FASES DE EXTRACCIÓN, CRÍA, CAPTURA, CULTIVO, PROCESAMIENTO Y EXPLOTACIÓN (...).

Guayaquil, 3 de enero de 2013

Ab. Efrén Roca Sosa
ESPECIALISTA JURÍDICO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(110046)



EXTRACTO 0000021

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INSTITUTO CAMBRIDGE S.A.

Se comunica al público que la compañía **INSTITUTO CAMBRIDGE S.A.**, aumentó su capital suscrito en US\$ 11.700 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de Noviembre de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJ.C.Q.13.000094** de 7 de enero del 2013.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto y la cláusula cuarta del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL- El capital suscrito y pagado es de doce mil quinientos dólares de Estados Unidos de América (USD. 12.500), dividido en doce mil quinientas acciones de un dólar americano cada una (USD 1,00) nominativas, ordinarias e indivisibles..."

"CLÁUSULA CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL- El capital suscrito y pagado es de doce mil quinientos dólares de Estados Unidos de América (USD. 12.500)..."

Dr. Oswaldo Noboa León
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS,
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(109972)

COMPAÑÍA TILCO S.A. EN LIQUIDACIÓN

DE ACUERDO CON EL ART. 393 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, SE NOTIFICA A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA **TILCO S.A. EN LIQUIDACIÓN**, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 20 DÍAS, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO, PRESENTEN LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN ESTE AVISO, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: ALBORADA DÉCIMA PRIMERA ETAPA SOLAR 8 MZ. 1110 REF; ATRÁS DE LA FARMACIA FIBECA. CIUDAD: GUAYAQUIL.

Ene. 11-12-13 (110040)